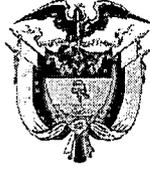


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



*[Handwritten mark]*

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2020-0200-00.  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA  
DEMANDANTE: RICARDO TRIANA FLÓREZ.

Se requiere al extremo actor para que en el término de treinta (30) días, acredite el trámite del oficio No. 588 y Despacho Comisorio 028, tendientes a comunicar las medidas cautelares y/o para que realice la notificación del extremo pasivo, so pena de aplicar el desistimiento tácito previsto por el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

*[Handwritten signature]*  
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES  
JUEZ.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO  
ELECTRÓNICO Hoy 12 DE MAYO DE 2021 a la hora de las  
8:00 a.m.

D.H.M.F.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario